



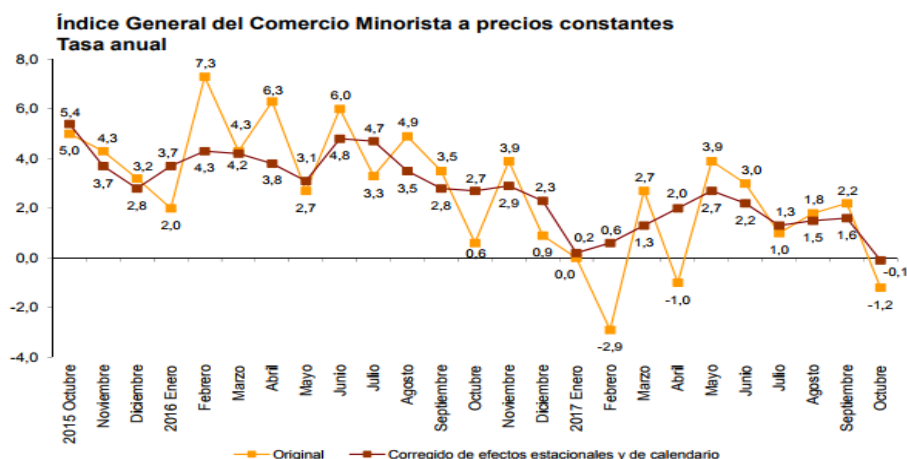
Confederación Española de Comercio

Circular CEC 44/2017 Informativa

Asunto: “Índice de Comercio Minorista (ICM). Octubre 2017”

Estimado amigo/a.

Para tu conocimiento e información, te comunico que, de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística sobre el Índice de Comercio al por Menor (ICM), **la serie original del ICM a precios constantes registró en octubre una variación interanual de las ventas del -1,2% respecto a octubre de 2016**, lo que supone 3,4 puntos por debajo de la tasa del mes anterior.



Fuente: ICM. INE

***El ICM a precios constantes corregido de efectos estacionales y de calendario (línea roja) muestra la tendencia en la evolución de las ventas en el último periodo.**

En octubre de 2017, el Índice General sin incluir las Estaciones de Servicio y corregido de efectos estacionales y de calendario registró una variación anual del -1,1%.

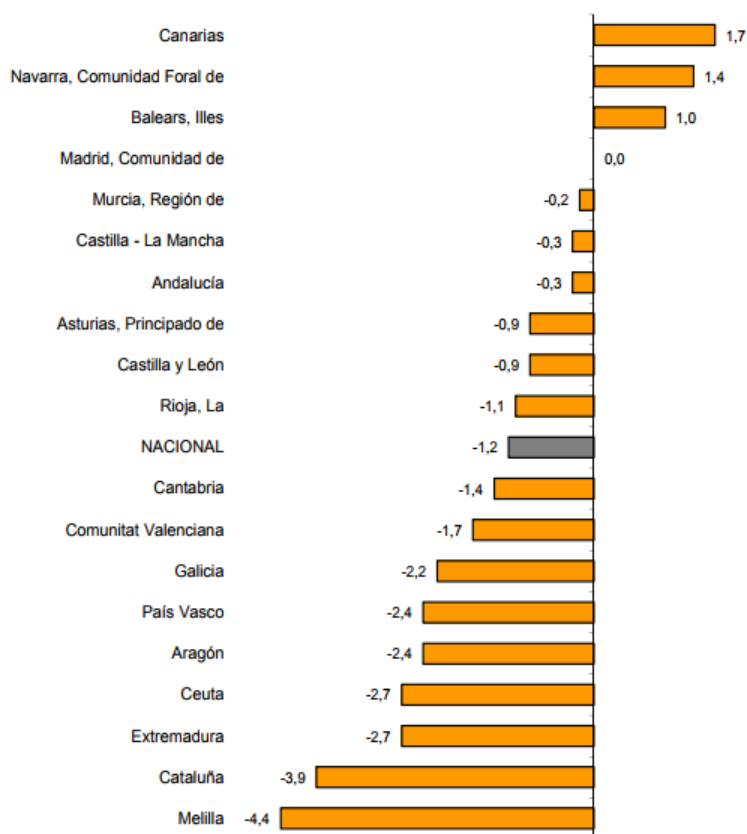
Por tipo de productos, en tasa interanual en serie original **Alimentación se mantiene en positivo (0,0%)** y baja el **Resto de productos (-2,5%)**. Dentro de esta última categoría, bajan **Equipo personal (-7,3%)** y **Otros bienes (-0,9%)** mientras que sube **Equipo del hogar (1,8%)**.

Por modos de distribución, las ventas bajan en todos los formatos, **Grandes Cadenas (-0,5%)** y **Empresas Unilocalizadas (-0,6%)** recogen las menores bajadas, mientras que **Grandes Superficies (-4,9%)** y **Pequeñas Cadenas (-3,6%)**, bajan en mayor medida.

Por territorio, las ventas aumentan respecto a octubre de 2016 en Canarias (1,7%), Comunidad Foral de Navarra (1,4%) e Illes Balears (1,0%).

En la Comunidad de Madrid se mantienen (0,0%) y en el resto de comunidades bajan. Cataluña (-3,9%), Extremadura (-2,7%), Aragón y País Vasco (ambas con -2,4%) registran los mayores descensos.

Índices generales: nacional y por comunidades y ciudades autónomas
Tasa anual de las ventas

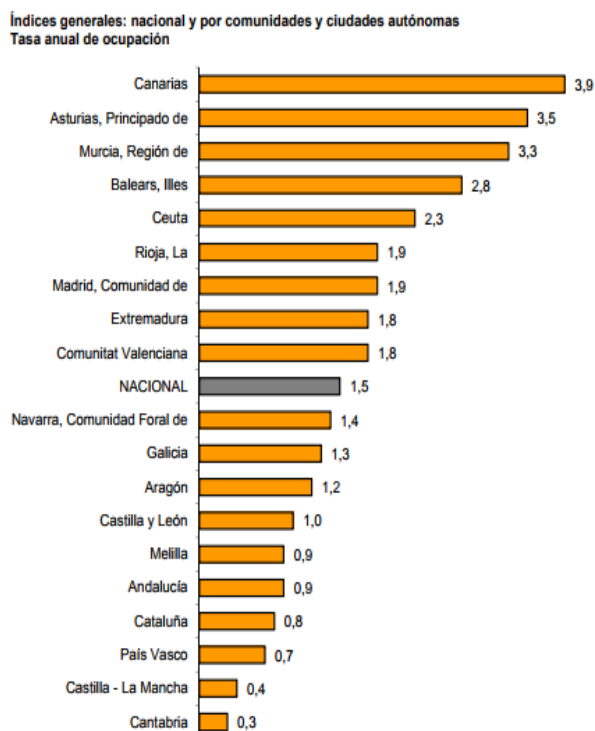


Fuente: ICM. INE

En lo relativo a **la ocupación del sector**, la **tasa interanual de ocupación del comercio minorista se situó en octubre en el 1,5%**, respecto al mismo mes de 2016. Esta tasa se mantiene con respecto al mes de septiembre.

Por modos de distribución, Grandes Cadenas (4,0%) es el formato que más aumenta en octubre con respecto al mismo mes del año anterior junto **con Grandes superficies (1,9%), Pequeñas Cadenas (-0,1%)**, baja su ocupación en el mes de octubre, **las Empresas Unilocalizadas continúan creando empleo en un 0,7%**.

Por territorio, el empleo en el comercio minorista aumenta en octubre en tasa anual en todas las comunidades autónomas. Canarias presenta el mayor incremento (3,9%).



Fuente: ICM.INE

Esperando que esta información sea de tu interés, recibe un cordial saludo.

José Guerrero Huesca

Secretario General

Madrid, 28 de Noviembre de 2017

ACLARACIÓN DE PARTIDAS DE BIENES INCLUIDAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DEL ICM

- ❖ **Alimentación, bebidas y tabaco:** Frutas y verduras, carne, volatería y carne de caza, charcutería y fiambres, pescados y mariscos, pan y productos de panadería, confitería y pastelería, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos de tabaco, lácteos, huevos, conservas de frutas, vegetales, carnes y pescados, etc.

- ❖ **Resto productos:**

Equipo personal (Telas, vestido y calzado): Telas, lana para tricotar o hacer punto, material básico para la fabricación de alfombras, tapices o bordados, sábanas, mantelerías, toallas, artículos de mercería, prendas de vestir, artículos de peletería, accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, sombreros, paraguas, bastones, ... calzado, artículos de cuero, cosméticos y artículos de tocador, etc.

Equipamiento del hogar: Muebles (excepto muebles de oficina), artículos de iluminación, utensilios domésticos no eléctricos, cubertería, vajilla, cristalería, alfarería y loza, cortinas, visillos, ... artículos de madera, corcho y cestería. Electrodomésticos (incluidas las máquinas de coser), aparatos de radio y televisión y otros equipos audiovisuales, instrumentos de música y partituras musicales, artículos de ferretería, cortadoras de césped, vidrio plano, material y equipo de bricolaje, pinturas, barnices y esmaltes, material de construcción como ladrillos, madera y sanitarios, ordenadores, fotografía y precisión, etc.

Otros bienes: Relojería, joyería y platería, droguería, papeles pintados y revestimiento de suelos (alfombras, moquetas...), combustibles excepto para vehículos automóviles (combustibles líquidos, botellas de gases licuados, carbón y madera, para calefacción y uso doméstico,...), galerías de arte comerciales, material y equipo de oficina incluido el mobiliario, recuerdos, artesanía, artículos religiosos y bisutería, sellos y monedas incluidos los de segunda mano, artículos de regalo y de fumador, material de comunicación (teléfonos, faxes,...), artículos de viaje de cuero o imitación de cuero, etc.